



JUNTA ESPECIAL NUMERO CINCO DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE EN EL ESTADO

Junta Local de Conciliación y Arbitraje

ASUNTO: ACUERDO

--- EN LA CIUDAD DE REYNOSA, ESTADO DE TAMAULIPAS, SIENDO LAS DIEZ TREINTA HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS---

--- ENCONTRANDOSE DEBIDAMENTE INTEGRADA LA H. JUNTA ESPECIAL NO. 5 DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE EN EL ESTADO, comparecen por una parte los C.C. NORMA DELIA GONZALEZ SALINAS, MARTHA EUNICE ALMARAZ ORONIA NORMA CARMINA MONSIVAIS PADILLA, en sus caracteres de Secretaria General, Secretaria de Conflictos y Secretaria Tesorera del SINDICATO DE TRABAJADORES A SERVICIO DE LA COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS respectivamente quienes se identifican con Credencial de Elector expedida por el INE, anexando certificación de la toma de nota del Comité Ejecutivo de fecha doce de julio del dos mil dieciséis, expedida por la H. Junta Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado, con numero de registro del periodo social del 15 de Agosto del 2016 al 14d de Agosto del 2019 y por la otra parte comparece en INGENIERO SERAFIN GOMEZ VILLARREAL en su carácter de GERENTE GENERAL DE LA COMISION MUNIICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, quien se identifica con credencial de elector expedida por el INE y con instrumento notarial que exhibe en original para que previo su cotejo con la copia le sea devuelta su original, ambas partes se reconocen la personalidad con la cual comparecen y cuya comparecencia es con el fin de:-----

--- 1.- EXHIBIR Y RATIFICAR EL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO QUE TIENE INSERTO EL TABULADOR DE PLAZAS Y SALARIOS DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, CONTRATO COLECTIVO QUE TENDRA VIGENCIA A PARTIR DEL DIA 15 DE ENERO DEL 2016 AL 15 DE ENERO DEL 2018 firmado por ambas partes que en este acto se exhibe y entrega a esta Junta, en la inteligencia que el salario que en encuentra en los mismos empezara a regir a partir del día 1 de enero del 2016 haciendo el pago retroactivo de las diferencias de salario por el aumento del 4.2 porciento, DANDOSE POR REVISADO EL TABULADOR DE PLAZAS Y SALARIOS CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

--- 2.- La empresa se compromete a remodelar las oficinas del Sindicato que se encuentra ubicadas en el mercado Juarez local 10 en el local para tal efecto entregara al Sindicato compareciente la cantidad de \$384,422.07, para la remodelación del mismo, así como la cantidad de \$ 200,000.00 para el pago de la operación de la obtención del local por el punto.-----

--- 3.- En virtud de que con fecha treinta de octubre del dos mil quince ante la H. Junta Especial Numero cuatro de la Local de Conciliación y Arbitraje se pacto entre las partes comparecientes el cumplimiento a la clausula trigésima cuarta del Contrato Colectivo de Trabajo y que corresponde a la entrega de los uniformes tanto para mujeres como para hombres y para cubrirlo se comprometió a pagar un bono de \$ 9,156.00 (NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que corresponde a 14 (CATORCE) dotaciones a 209 (DOSCIENTOS NUEVE) trabajadores varones del sindicato arrojando un total de \$ 1'913, 604.00 (UN MILLON NOVECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que corresponde a dos dotaciones a las setenta y cuatro trabajadoras femeninas que arroja un total de \$ 222,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) , dando un gran total de \$2'135,604.00 (DOS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y que a la fecha han recibido únicamente como pago la cantidad de \$ 412,020.00 (CUATROCIENTOS DOCE MIL VEINTE PESOS , POR LO QUE SE RESTA DE PAGO DE LA CANTIDAD DE \$ 1'723.584.00 (UN MILLON SETECIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS; cantidad misma que LA EMPRESA se compromete a pagar de la siguiente manera:-----

- a.- primer pago el día 25 de noviembre del 2016 por la cantidad de \$ 250,00.00 ✓
- b.- segundo pago el día 25 de diciembre del 2016 por la cantidad \$ 250,000.00 24 6457
- c.- tercer pago el día 25 de Enero del 2017 por la cantidad \$ 250,000.00
- d.- cuarto pago el día 25 de Febrero del 2017 por la cantidad \$ 250,000.00
- e.- quinto pago del 25 de marzo del 2017 por la cantidad de \$ 250,00000

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



JUNTA ESPECIAL NUMERO CINCO DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE EN EL ESTADO

- f.- sexto pago el día 25 de abril del 2017 por la cantidad \$ 250,000.00
- g.- séptimo pago el día 25 de mayo del 2017 por la cantidad \$ 223,584.00

--- Por lo que solicitan los comparecientes que en su oportunidad se remita el presente a la H. JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE EN EL ESTADO para que se acuerde lo que en derecho . Del presente proveído quedan debidamente notificados los comparecientes quienes firman al margen para debida constancia legal, recibiendo copia del mismo.-----**CUMPLASE**-----

---ASÍ LO PROVEYERON Y FIRMARON LOS CC. REPRESENTANTES QUE INTEGRAN ESTA H. JUNTA DE CONCILIACIÓN No. 5 DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN EL ESTADO.----- **DOY FE**.-----

LIC. ADRIANA GARZA REYNA
PRESIDENTE DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO CINCO

LIC. BASILIO JALOMO TORRES
REPRESETANTE PATRONAL

LIC. JORGE LUIS BARRALES NEBRA
REPRESENTANTE OBRERO

LIC. ABEL A. GARCÍA SALCIDO
SECRETARIO DE ACUERDOS